## PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIAS

Bienestar Universitario da a conocer a sus becarios el nuevo procedimiento de asistencias a los comedores universitarios que busca una mejora en la gestión y en la comunicación con su población objetivo. En tal sentido, los estudiantes son informados a través de soportes de comunicación visual, sobre las modificaciones aplicadas en relación a la asistencia a los comedores que les servirá de previsión a los estudiantes. Se comunica sobre los criterios para computar faltas, así como el procedimiento de aviso y justificación, y el lugar dónde dirigirse para efectuar el trámite. El Reglamento de Becas de Bienestar Universitario establece que los becarios no podrán tener más de seis faltas injustificadas por mes, que se computarán por separado, tanto en el servicio de almuerzo o cena. Si llegaran a superar esta cifra, los becarios pueden ser sancionados con la suspensión de la beca.

### A tener en cuenta:

- Se controlará asistencia solo por los días de la semana que cada becario manifestó que concurrirá al Comedor.
- -La no concurrencia en el mismo día, al almuerzo y a la cena, se computarán como una inasistencia para cada uno de los servicios prestados.
- -Las faltas se cuentan en base a los días que cada becario informó que concurriría al Comedor.
- -La no concurrencia en el mismo día, al almuerzo y a la cena, se computarán como una inasistencia para cada uno de los servicios prestados.

## ¿Qué es una falta injustificada?

Es una falta que no fue avisada previamente, y que no fue justificada posteriormente mediante documentación respaldante.

## ¿Cómo aviso que voy a faltar?

Con na semana de antelación, el aviso de falta al Comedor puede hacerse de dos maneras:

A través del mail becas@bienestar.edu.uy

o en la sección administrativa de Becas.

Si las faltas van a ser continuadas, por ej. por un receso o cambio de horario, debe realizarse el aviso en la misma forma, dentro del mes de la falta.

# Si no avisé la falta, ¿cómo la justifico?

Para la justificación de faltas, se debe concurrir a la sección administrativa de becas con la documentación o certificados pertinentes.

La sección administrativa de becas se encuentra en José Enrique Rodó 1829 y atiende de 10hs a 14hs.